

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 58/2018

CUDAP: EXP-HCD:0000574/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018

OBJETO: II LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE DIFUSION IMPRESO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **5** días del mes de julio de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”, aprobado por la R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, del citado Reglamento, el cual establece:

“Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso”.

Segundo llamado, conforme lo establecido por el artículo 9º, inciso 3), apartado f) del citado reglamento, el cual establece:

“Una licitación o un concurso hayan resultado desiertos o fracasaren, y habiéndose efectuado un segundo llamado manteniendo idénticos los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares....”.

b) Especificaciones técnicas

Luce a fojas 2/5 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 6/31 las especificaciones técnicas remitidas por la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien a fojas 1 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la “Adquisición de material de difusión impreso de carácter institucional.”.

c) Crédito legal

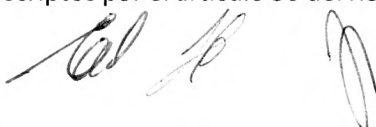
Obran a fojas 34, la Solicitud de Gastos N° 41/2018 y a fojas 81 la Solicitud de Gastos N° 44/18 que contempla una ampliación en el importe estimado inicialmente, efectuadas por el Departamento Presupuesto, afectando preventivamente la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$875.300), para atender el servicio que se trata.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 282/350, copia fiel de la D CA-DIR N° 104/18 de fecha 18 de mayo de 2018 que declara fracasado el primer llamado, autoriza la convocatoria del segundo llamado y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 354/355 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., y a fojas 362/363 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (22/05/2018 y 23/05/2018), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.



A fojas 356/357 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 358/361 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 377 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de SEIS (6) propuestas pertenecientes a: LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. incorporada a fojas 379/402, MACCHIAVELLO ARIEL NICOLAS incorporada a fojas 403/410, MASSARIOLI JULIAN DARIO incorporada a fojas 411/427, MULTI GROUP S.R.L. incorporada a fojas 428/473, FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO incorporada a fojas 474/486 y MELENZANE S.A. incorporada a fojas 487/493.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6º, inciso e), apartado 6), obran a fojas 494/500 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.: Pagare por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$1.850).
- 2) MACCHIAVELLO ARIEL NICOLAS: Pagare por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 65/100 (\$8.392,65).
- 3) MASSARIOLI JULIAN DARIO: Pagare por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$7.430).
- 4) MULTI GROUP S.R.L.: Pagare por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000).
- 5) FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO: Pagare por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$39.800).
- 6) MELENZANE S.A. Pagare por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL \$25.000).



h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 0000574/2018 LICITACION PUBLICA N° 08/18 II LLAMADO ADQUISICION DE MATERIAL DE DIFUSION IMPRESO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	LO= PUBL 30-70961003-8	MACCHIAVELLO ARIEL NICOLAS 20-25386736-2	MASSARIOLI JULIAN DARIO 20-28383041-2	MULTI GROUP S.R.L. 30-70872839-6	FILELLA, GUSTAVO ALEJANDRO 20-20225525-7	MELENZANE S.A. 30-63717570-6
Correo Electrónico	lopub@lopub.com.ar	macchv47@hotmail.com	info@graficadevoto.com.ar	laurasaccone@multi graphic.com.ar	Efe-eme@live.com.ar info@efe-eme.com	melenzane@melenzane.com .ar
Monto total	Parcial \$37.000 fs. 379	Parcial \$167.853 fs. 403	Parcial \$148.000 fs. 411/412	Parcial \$770.521 fs. 428/429	Parcial \$792.100 fs. 474/475	Parcial \$458.444,50 fs. 487/488
Constancia de incorporación en Registro de Proveedores	Inscripto	Fs. 531	Fs. 421	Fs. 430	Inscripto	Inscripto
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Billinghurst 1606 – piso 3 Depto. 1 – CABA Fs. 388	Manuela Pedraza 3639 – CABA Fs. 405	Av. Fco. Beiro 4700 – CABA Fs. 415	Av. Belgrano 520 – CABA fs.	México 3581 – CABA fs. 477	Av. Directorio 5922 – CABA Fs. 490
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 381	Fs. 407	Fs. 419	No presenta	Fs. 482	Fs. 491
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 382/383	Fs. 408	Fs. 420	Fs. 438	Fs. 480/481	Fs. 492
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Reg. Proveedores	FS. 534	FS. 528	FS. 437	Reg. Proveedores	Reg. Proveedores
Documentación societaria según tipo de personería	Reg. Proveedores	Fs. 532 fotocopia DNI	FS. 527	Fs. 444/463 sin certificación notarial	Reg. Proveedores	Reg. Proveedores
Poder del firmante	Reg. Proveedores	Titular	Titular	Fs. 439/443 sin certificación notarial	TITULAR	Reg. Proveedores
Consulta deuda impositiva y/o previsual	No posee deuda según página AFIP	No posee deuda según página AFIP	No posee deuda según página AFIP	SI	No posee deuda según página AFIP	No posee deuda según página AFIP
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 400	Fs. 406	Fs. 416/417	Fs. 431	Fs. 483	Fs. 493



“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs. 398/399	No corresponde	No corresponde	No presenta	No corresponde	FS. 521/524
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs. 397	FS. 535/538	Fs. 423/427	Fs. 432/436	Fs. 484/486	FS. 519/520
MUESTRAS	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Presenta muestras junto con la oferta fs. 473	Fs. 476	Fs. 489

[Handwritten signatures]

i) **Evaluación de las ofertas**

Análisis Técnico y Admisibilidad.

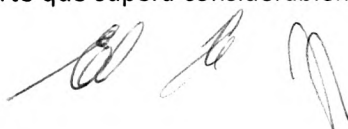
Surge del informe técnico de fojas 511/515 efectuado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión y de lo relevado administrativa y legalmente por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, lo siguiente:

Oferente	Fundamento
LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
MACCHIAVELLO ARIEL NICOLAS	La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales. La firma remitió la documentación en tiempo y forma.
MASSARIOLI JULIAN DARIO	La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales. La firma remitió la documentación en tiempo y forma.
MULTI GROUP S.R.L.	No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.
FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO	La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, a excepción del Renglón N° 7, en el cual cotiza un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo. Cumplió con el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones particulares, al presentar muestras del Renglón N° 4 ítem 2, 3 y 4, Renglón N° 5 ítem 3 y 4, Renglón N° 7 ítem 1 y Renglón N° 9 ítem 1.
MELENZANE S.A.	La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Cumplió con el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones particulares, al presentar muestras del Renglón N° 7 ítem 1 y Renglón N° 9 ítem 1. Si bien la oferta económica en el Renglón N° 9 supera el costo estimado por el organismo, a fojas 515, el área requirente la considera conveniente atento a que no se contempló inicialmente el contexto inflacionario actual.

j) **Conclusión:**

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas, al Informe Técnico y a la matriz de evaluación de ofertas aconseja:

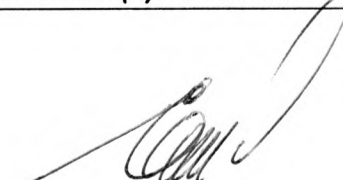
1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **MULTI GROUP S.R.L. CUIT 30-70872839-6** por no encontrarse habilitada para contratar, en virtud de lo enunciado en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP.
2. **DESESTIMAR** en el Renglón N° 7 a **FILELLA, GUSTAVO ALEJANDRO CUIT 20-20225525-7** por cotizar en el Renglón N° 7 un importe que supera considerablemente el costo estimado inicialmente por el organismo.




3. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a **MACCHIAVELLO ARIEL NICOLAS CUIT 20-25386736-2** los Renglones N° 2, 3 Y 8 por un importe total de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TRECE (\$115.513) precio final.
4. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a **MASSARIOLI JULIAN DARIO CUIT 20-28383041-2** los Renglones N° 1 y 6 por un importe total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$48.600) precio final.
5. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a **FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO CUIT 20-20225525-7** los Renglones N° 4 y 5 por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$172.500) precio final.
6. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma **MELENZANE S.A. CUIT 30-63717570-6** los Renglones N° 7 y 9 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$458.444,50) precio final.
7. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** conforme el siguiente detalle:

Renglón	LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	MACCHIAVELLO, ARIEL NICOLAS	MASSARIOLI, JULIAN DARIO	FILELLA, GUSTAVO
1	4	2		3
2				2
3			2	3
6		2		3
8	4		2	3

El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.


MARTÍN LOIGO
 Subsecretario de Compras y Seguros
 Dirección General Administrativa Compras
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


Luis Gonzalo Canosa
 Comisión de Preadjudicaciones
 HCDN
 R.P. N° 1491/16


LIC. JIMENA ZAGA
 Coordinadora General
 Unidad de Planificación y Control de Gestión
 H. Cámara de Diputados de la Nación